

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 9.242/2010

No habiéndose podido notificar en su domicilio a la/s persona/s extranjera/s que a continuación se indica/n, la comunicación de duplicidad intermunicipal en el Padrón Municipal de Habitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por el presente anuncio se le/s requiere/n para que en el plazo de diez días comunique/n a este Ayuntamiento la inscripción correcta, con la advertencia que de no atender el presente requerimiento se entenderá que mantiene/n su inscripción de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de Villaharta.

Habitante/s: Ionut Nicolae Cavaciu con NIEX Y12767807L

Mario José Pirvu con NIEX no consta (fecha nacimiento 19.05.2009)

Lo que se hace público para su conocimiento.

Villaharta, 30 de agosto de 2010.- El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.